

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SANTA EUGÈNIA

301338 *Ausencia del Alcalde del término municipal*

Joan Riutort Crespí, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa Eugènia, dada mi ausencia del término municipal de Santa Eugènia durante el plazo entre los días 5 al 15 de agosto de 2021, ambos inclusive, y considerando lo que dispone el art. 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

RESUELVO:

1.º.- Delegar la totalidad de las funciones de la Alcaldía en el primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento, Sr. José Luis Urraca Martín, durante el plazo mencionado.

2.º.- Comunicar este Decreto al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

3.º.- Remitir este Decreto en el BOIB, para su publicación de acuerdo con lo que dispone el art. 44.2 del mencionado Cuerpo Legal.

Santa Eugènia, 16 de julio de 2021

El alcalde
Joan Riutort Crespí

